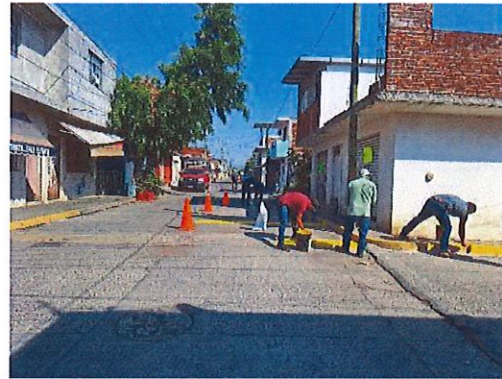


Indicador III.8.M.	Habilitar cruces peatonales en zonas con carencia de este tipo de infraestructura.
Evidencia: Se presenta evidencia de los cruces peatonales habilitados.	



Método de Cálculo:

$(\text{Número de cruces peatonales habilitados} / \text{Número de puntos identificados con necesidad de cruces peatonales}) * 100$

Cálculo:

$(130 \text{ cruces peatonales habilitados} / 47 \text{ puntos identificados con necesidad de cruces peatonales}) * 100 = 276.5\%$

<p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD</p>  <p>ARQ. OMAR JIMENEZ TRIGUEROS</p>	<p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD</p> <p>DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</p>  <p>ING. JORGE ARMANDO ESTRADA CORTEZ</p>
--	---